ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LCO Nº 05/2018

En ciudad de Este, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Gobernación del Alto Paraná, sito en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, los Señores Lic. Juan Antonio Camp Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Luis Gallardo, Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, Srita. Erna Benítez Técnico Administrativa, funcionarios designados para llevar a cabo la apertura de ofertas:
Para el acto de apertura de ofertas en el marco de llamado por **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 – SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS– AD REFERENDUM"**, aprobado por Resolución N° 342/2018, de fecha 22 de Noviembre de 2018 de la Gobernación del Alto Paraná

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SIPC.
De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) **ID Nº 354.877**, se procede a la Apertura de Ofertas, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de Evaluación de Ofertas.

Dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- **El Rey de Aldo Acosta Gauto con RUC Nº 4.104.621-8**
2- **Isabel Petrona Gómez con RUC Nº 2.342.574-1**
3- **Mbarete Bar y Café de Lisa Vega Bordón con RUC Nº 2.046.683-8**

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía – **SIN OFERTAS TARDÍAS**

3. Monto de las ofertas:

Nº	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: El Rey de Aldo Acosta Gauto con RUC Nº 4.104.621-8	**Lote 1: 123.530.000.-** **Lote 2: 52.900.000.-**
OFERENTE 2: Isabel Petrona Gómez con RUC Nº 2.342.574-1	**Lote 1: 114.551.500.-** **Lote 2: 56.474.750.-**
OFERENTE 3: Mbarete Bar y Café de Lisa Vega Bordón con RUC Nº 2.046.683-8	**Lote 1: 120.210.000.-** **Lote 2: 49.500.000.-**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos se detalle a continuación.

EMPRESAS	OFERENTE 1 El Rey de Aldo Acosta Gauto con RUC Nº 4.104.621-8	OFERENTE 2 Isabel Petrona Gómez con RUC Nº 2.342.574-1	OFERENTE 3 Mbarete Bar y Café de Lisa Vega Bordón con RUC Nº 2.046.683-8
DOCUMENTOS	-	-	-
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Póliza	150800902	1508003056	115010171003
Cedula de Identidad del Representante Legal	SI	SI	SI
Constitución de la Sociedad	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal

Restaurant "Maná" Isabel Petrona Gomez Cabrera

Aldo Acosta

Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	SI	SI	SI
Declaración Jurada de Menores. Resol DNCP 941/10	SI	SI	SI
Cedula Tributaria (RUC)	SI	SI	SI
Constancia de SIPE	NO	NO	NO
Patente Comercial	SI	SI	NO
Presenta 1 Copia	SI	SI	SI
Adenda Publicada	NO	NO	SI

5. Constancia de las Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes.
Observaciones: En representación de la Empresa Unipersonal **Isabel Petrona Gómez,** la firmante **con C.I. Nº 2.342.574,** manifiesta cuanto sigue: que la Firma **Mbarete Bar y Café de Lisa Vega Bordón con RUC Nº 2.046.683-8** no presenta experiencia, patente comercial y documentos que acrediten la capacidad financiera que exige el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo manifiesta que la Empresa **El Rey de Aldo Acosta Gauto con RUC Nº 4.104.621-8** no presenta documentos que respalden la Capacidad Financiera.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:06 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Por LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Abog. Luis Gallardo
Asesor de la UOC

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Erna Benítez
Técnico Administrativo

OFERENTES

Isabel Petrona Gómez
Isabel Petrona Gómez con RUC Nº 2.342.574-1

Aldo Andrés Acosta Gauto
El Rey con RUC Nº 4.104.621-8

Restaurant "Mana"
Isabel Petrona Gomez Cabrera
0982)382893